

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de julio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco clearing	22,95	23,55	26,40
extraclearing	20,50		23,60
Libras clearing	40,50	41,50	46,55
extraclearing	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	55,25	56,65	>
Franco suizos	245,40	251,55	281,75
Reichsmark	4,24	4,34	>
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	40,00	41,00	46,00
Pesos moneda legal	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas	2,60	2,66	>

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automovil entre la Oficina del Ramo en Alora y su estación férrea, por el tipo de tres mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Málaga y en la Estafeta de Alora, hasta el día 5 de agosto de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Málaga.

Madrid, 22 de julio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta pro

posición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.698-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el transporte de la correspondencia en automovil entre la Oficina del Ramo en Benicarló y su estación férrea, bajo el tipo máximo de cuatro mil novecientas, noventa y cinco (4.995) pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Castellón y Estafeta de Benicarló, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50), garantizadas con fianza de 999 pesetas por cada pliego, que se presenten en las antedichas Administraciones de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7

de octubre de 1904, hasta el día 16 de agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Castellón, ante el señor Jefe de la misma, el día 21 de agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 22 de julio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal del ejercicio corriente número, se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario desde la Oficina del Ramo de Benicarló a la estación del ferrocarril, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.697-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automovil entre la Oficina del Ramo en Segorbe y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil doscientas cuarenta y nueve (2.249) pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Castellón y Estafeta de Segorbe, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50), garantizadas con fianza de 449,80 pesetas por cada pliego, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 13 de agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Castellón, ante el señor Jefe de la misma, el día 17 de agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 22 de julio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de, según cédula personal del ejercicio corriente número se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario desde la Oficina del Ramo de a la estación del ferrocarril, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 1.696 O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Tele-
comunicación
C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina de Arévalo y su estación férrea, en el tipo de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas al año, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Avila y en la Estafeta de Arévalo hasta el día 22 de agosto de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 27 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Avila.

Madrid, 19 de julio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 490 pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 1.696 O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Tele-
comunicación
C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina de Arroyo de la Luz y la estación de Arroyo de Mal-

partida, en el tipo de cinco mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cáceres hasta el día 2 de agosto de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Cáceres.

Madrid, 19 de julio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.000 pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 1.695 O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Tele-
comunicación
C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Coín y su estación férrea, por el tipo de cuatro mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Málaga y en la Estafeta de Coín, hasta el día 3 de agosto de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 8 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Málaga.

Madrid, 19 de julio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 800 pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 1.694 O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Tele-
comunicación
C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Pola de Allande y Cangas del Narcea, por el tipo de mil ochocientos setenta y cuatro pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Oviedo y en la Estafeta de Cangas del Narcea, hasta el día dieciséis de agosto de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Oviedo.

Madrid, 19 de julio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 374,80 pesetas. (Fecha y firma del interesado.) 1.693 O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Tele-
comunicación
C O R R E O S

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Archena y Ricote, por el tipo de cinco mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Murcia y en la Estafeta de Archena, hasta el día 3 de agosto de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 8 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Murcia.

Madrid, 19 de julio de 1940.—El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde

..... a, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
1.692-0

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1940, el día 6 de agosto, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones se celebrará el acto de apertura de los pliegos presentados al concurso para suministro al Estado, con destino a la Caja Postal de Ahorros, de impresos, fichas y cartillas, por un importe de 349.515 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto los días laborables, de las nueve a las catorce, en el Negociado de Compras de la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos), sito en la planta cuarta del edificio.

Los pliegos para optar al concurso, así como sus justificantes, deberán entregarse en el Registro General de Correos, durante las mismas horas, todos los días laborables hasta el 6 del próximo mes.

Madrid, 23 de julio de 1940.—El Subsecretario, Lorente.
6.700-0

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER ANUNCIO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Sucursal de Depósito en 20 de enero de 1940, con los números 13.426 entrada y 7.575 registro, importante 300 pesetas, ingresadas por don Juan García Tijero, para recurso de alzada contra multa impuesta por la Delegación de Abastecimiento, se previene a la persona en cuyo poder se halle en el presente en esta Delegación, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no e entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin ningún valor transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 17 de julio de 1940.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
849-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Peticionario: Juan Hernández Torres.

Objeto de la industria: Matadero industrial para la elaboración del producto del cerdo.

Capacidad del matadero: 2.000 cabezas.

Situación: Higuera la Real. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Oficina de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe. A. Martín.
1.138-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Oropesa.

Objeto de la industria: Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica para los servicios públicos y particulares del pueblo de Oropesa.

Capacidad de la instalación: Un transformador de 20 KVA alimentado desde el pueblo próximo de Benicasin por la Electro-Textil, S. A., mediante una línea a 10.500 voltios de un recorrido de 6,100 km.

No se solicita importación de ninguna clase de maquinaria.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, 27, segundo.

Castellón, 17 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe Accidental, C. Melá.
1.135-X-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Don Luis Gironella Canals, como Consejero Delegado de "Monasterio de Piedra Sociedad Anónima".

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: El excedente entre el caudal que se le reconozca en la inscripción en curso solicitada y la totalidad del río.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Piedra.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Presa y primer tramo de acequia término de Monterde; las demás obras término de Nuévalos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sntas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 20 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

341-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Morel González.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 100 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Aguas Limpias.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Sallent.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y dispo-

siones posteriores concordantes, se abra un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que, transcurrido aquel, se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 20 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
840-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO
Aguas**

Solicitada por don Juan Bautista Targhetta Junquera la caducidad de la concesión otorgada a don Alejandro Arriola Sacristán en el año 1914, de un aprovechamiento de agua del río Bornoba, trozo comprendido entre la fábrica «La Oportuna» y la presa de «La Parrilla», en los términos municipales de Villares de Jdraque y Hiendelaencina, de la provincia de Guadalajara, y desconociendo el domicilio del citado Sr. Arriola, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guadalajara este anuncio, a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formulen en esta División, sita en Madrid, calle Fortuny, número 4, las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la referida concesión.

Madrid, 19 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.
845-O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE
VALENCIA**

La Comisión Gestora, en sesión de 3 de julio actual, acordó:

Facultar a la Corporación para que, de conformidad con lo acordado por la Co-

misión de Obras Públicas de la misma, a propuesta de la Dirección de Vías y Obras provinciales, pueda suprimir la gratificación fija de cuatro pesetas diarias asignada en plantilla a los Capataces de Demarcación, si así conviniere al servicio o por faltas cometidas por sus titulares, a indicación de la Expresada Dirección de Vías y Obras y justificadas por el Ingeniero encargado, quedando en tal caso como Capataces de Línea; y disponer se inserte este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO antes del día 12 de julio próximo, fecha en que termina el plazo para presentación de instancia solicitando tomar parte en el concurso convocado para cubrir seis plazas de Capataces de Demarcación, cuya convocatoria se entenderá modificada en ese sentido.

842-O

EXCMA. DIPUTACION DE MADRID

Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante facultativo en el servicio de Vías y Obras de la Diputación de

Madrid

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid de fecha 15 de julio del año en curso, se inserta el anuncio de la convocatoria para proveer por concurso una plaza de Ayudante facultativo en el servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Madrid, dotada con el haber anual de 7.500 pesetas, entre los españoles que acrediten su pertenencia al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas en la actualidad y durante un tiempo no menor de cinco años.

Será de aplicación lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año.

Las instancias, acompañadas del título expresado, partida de nacimiento, certificado de buena conducta y probada adhesión al Glorioso Movimiento, ídem de antecedentes penales, documentos probatorios de las condiciones estipuladas en la Ley de 25 de agosto último y cualesquiera otros acreditativos de los méritos técnicos que los concursantes crean oportuno alegar, deberán presentarse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, número 89, en días hábiles y hasta el 16 de agosto próximo, inclusive.

El nombrado habrá de presentarse, en plazo de treinta días naturales, a la Corporación Provincial, cuyo plazo se contará desde la comunicación de su nombramiento; caso contrario, se entenderá decaído de su derecho.

El Secretario de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, E. Torres.

1.691-O

ALCALDIA DE COLLADO MEDIANO

Don Julián Guillén Zamorano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Collado Mediano, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Ayuntamiento, y por orden de la Superioridad, se tramita expediente de embargo de bienes del vecino de esta población Marcellino Vadorrey Martín, conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpaado que deberán formular su reclamación ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Madrid en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular reclamación ulterior contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Collado Mediano, 20 de julio de 1940.—El Alcalde, Julián Guillén.
848-O

JUZGADO MUNICIPAL DE ALCORCON (MADRID)

Reconstitución del Registro Civil de Alcorcón (Madrid)

El Licenciado Jenaro Martín y Martín-Cruz Delegado nombrado para dicho fin por el Ministerio de Justicia,

Hago saber: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1876, se concede un plazo de sesenta días, que podrá ampliarse hasta noventa, para inscribir los actos civiles que deben constar en el mismo, desde primero de enero de 1871, a todos los obligados conforme a la Ley del Registro, por haber sido destruidos los libros correspondientes.

Este plazo empezará a contarse cinco días después de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Alcorcón, a primero de julio de 1940.—Jenaro Martín.
847-O

JUZGADO MUNICIPAL DE MOSTOLES (MADRID)

Reconstitución del Registro Civil de Mostoles (Madrid)

El Licenciado Jenaro Martín y Martín-Cruz, Delegado nombrado para dicho fin por el Ministerio de Justicia,

Hago saber: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1875, se concede un plazo de sesenta días, que podrá ampliarse hasta noventa, para inscribir los actos civiles que de-

ben constar en el mismo, desde primero de enero de 1871, a todos los obligados conforme a la Ley del Registro, por haber sido destruidos los libros correspondientes.

Este plazo empezará a contarse cinco días después de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Móstoles, a primero de julio de 1940.—Jenaro Martín.

846-0

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
Madrid

Subasta de una finca de su propiedad, en Guadalajara

Esta Compañía saca a subasta la siguiente finca de su propiedad, en Guadalajara:

Una finca situada en la carretera de Madrid a Francia, entre el Puente de Henares y la calle de Madrid, con una extensión total de 5.390,08 metros cuadrados.

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta pueden dirigirse cualquier día laborable, de doce a una, al Departamento de Explotación de esta Central, calle de Torija, número 9, o a la Subsidiaria de nuestra Compañía en Guadalajara, donde se les facilitarán detalles sobre la finca en cuestión.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo y en sobre lacrado, dirigido al señor Director General de la Campsa, Torija, núm. 9, Madrid, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 16 de agosto próximo, a las doce de la mañana, indicando en aquél que son para la "Subasta de la finca propiedad de Campsa, en Guadalajara".

La condición precisa para presentar oferta unirá a la misma un recibo de la fianza entregada en la Caja Central de la Campsa en Madrid, o en la Subsidiaria de Guadalajara.

Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado y que será devuelta en caso de no ser aceptada la oferta, será de la cuantía que se fija en el Pliego de Condiciones.

Madrid, 19 de julio de 1940.—El Director General, J. Arvilla.
4 006—X—P

BANCO DE ESPAÑA
Cuenca

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 48.987,

de pesetas nominales 45.000, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuestos, emisión primero de enero de 1927, expedida por esta Sucursal el día 27 de marzo de 1924, a nombre de don Anselmo de Cuenca de la Malla, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "Informaciones", de Madrid, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cuenca, 12 de julio de 1940.—El Secretario, A. del Pozo. 4 025—X—P

BANCO DE VIZCAYA
Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 22.681, de 16 cédulas 6 por 100, Banco Hipotecario de España.

Número 24.677, de 6.000 nominales en obligaciones Villa Madrid 5,50 por 100, 1931 interior.

Número 27.825, de 17.000 nominales en obligaciones Villa Madrid 5,50 por 100, 1931 interior.

Número 29.495, de 27 obligaciones Minas del Rif 6 por 100, 1932, a favor de doña Amalá de Labra y López.

Número 26.232, de 30 acciones Antracitas de Santa Cruz, S. A., a favor de don Joaquín Valdés Menéndez; se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Madrid advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 26 de mayo de 1940.—Manuel García Ramos, Adunderado.
4 026—X—P

LA NATIONALE
GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA
Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de Vida número 491.434, que la Compañía La Nationale expidió a don Con-

rado Roch Romero, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de esta inserción, no se presenta reclamación en el domicilio de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 16, Madrid, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado de la misma.

4.027—X—P

SANTANDREU, S. A.

Caspe, 57. — Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 136, del día 15 de mayo último, se publicó la relación de 18 acciones de esta Sociedad, números 107 al 111, 121, 122, 112 al 120, 207, 208, que fueron objeto de denuncia por sus tenedores.

Finan los tres meses para formalizar la oposición en 15 de agosto próximo.

El Gerente, Lu's Santandreu.
1.139—X—P

LA GRESHAM

Alcalá, 18. — Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 318.847, que expidió la Gresham a don Manuel Romerales Quintero, domiciliado en Melilla, el día 29 de diciembre de 1921, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle Alcalá, núm. 18, Madrid, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza quedará por nula y sin valor alguno y su importe será pagado al Beneficiario o que resulte de los documentos que obran en poder de la Compañía.

4 029—X—P

BANCO HISPANO AMERICANO

Bilbao

Por el presente se rectifican los anuncios de este Banco publicados el día 23 de julio de 1940, número 205 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, página 3425 del anexo único, en el sentido de que en los dos se consignó Madrid, cuando en realidad es Bilbao, Entiéndase, pues, rectificado en este sentido.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LA BISBAL

Edicto

Por el presente, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días de una a otra en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los diarios "A B C", de Madrid, y "El Pirineo", de Gerona, y se anunciará por la Radio Nacional, también por dos veces y con el mismo intervalo de quince días, se pone en conocimiento del público en general y del propio interesado que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de ausencia de don Juan Bou Ragoita, natural y vecino que fué de Calonge, de este partido judicial, e hijo de don Martín y doña Luisa, a instancia de su esposa doña Rosa Vidal Sitjas, mayor de edad y de la propia vecindad, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley reformada de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Bisbal, a 25 de junio de 1940.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Roura Martí.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

4.007-X-A J. 1.2—25—7—940

MADRID

Edicto

Don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue incidente sobre demanda denuncia de extravío de valores, con sujeción al Código de Comercio, a instancia del Procurador señor López Mesas, que representa a don José Hernández Gutiérrez, en el que es parte el señor Abogado del Estado, habiendo acordado por providencia de esta fecha hacer saber que dicha denuncia ha sido admitida, mandando se haga pública la misma por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado el actual tenedor o tenedores de los títulos objeto

de la demanda, que son: dos títulos de la Deuda pública del Estado al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1 de enero de 1927, de la serie C, de 5.000 pesetas nominales cada uno, señalados con los números 185.760 y 223.872, y un título de la serie D, de la misma Deuda y emisión, de 12.500 pesetas nominales, número 13.678, todos ellos con cupón de primero de octubre de 1936, para que hagan uso de su derecho si hubieren de convenirles, apercibido o apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 19 de julio de 1940.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.

4.012-X-A. J.

MELILLA

Cédula de notificación

En los autos números 115-5-939, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de 51.095,70 pesetas, entre las partes de que se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Melilla, a 22 de junio de 1940.—Vistos por el señor don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia del Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Francisco Folgueras Suárez, mayor de edad, casado, industrial armero, de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Carmelo Abellán García-Polo y representado por el Procurador don Tomás Segado Gómez, y de otra, como demandados, el Ministerio Fiscal y Antonio Fonseca Laguna, Manuel Palomino Cerdá, Antonio Delgado Díaz, Juan Reina Castillo, Elías Benhamú Benhamú, Luis Saiz Galindo, Francisco Sánchez Cruzado, Antonio Barba Gómez, Juan Armario Carrera, Domingo Redondo Rueda, José Fernández Pérez, Juan Fonseca Laguna, Vicente Perera Ginez, Ana López Gutiérrez, Francisco Pita Molina, Aureliano Avila Muñoz y Rafael Rosas Martín, así como contra los herederos y causahabientes de Francisco Alvarez Sotomayor, Antonio Ruiz Mellado, Juan Cerrada

López, Juan Camacho Noguera, Julián Ferrer Bautista, Mateo Hernández García y Pedro López López, y cuantas personas desconocidas e inciertas tomaran parte en el asalto al establecimiento armería propiedad del actor, todos los cuales no han comparecido en autos ni constan sus circunstancias, habiéndose seguido los autos en cuanto a los mismos en los estrados del Juzgado y versando sobre reclamación de cincuenta y un mil noventa y cinco pesetas con setenta céntimos,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Folgueras Suárez, debo condenar y condeno a los demandados Antonio Fonseca Laguna, Manuel Palomino Cerdá, Antonio Delgado Díaz, Juan Reina Castillo, Elías Benhamú Benhamú, Luis Saiz Galindo, Francisco Sánchez Cruzado, Antonio Barba Gómez, José Armario Carrera, Domingo Redondo Rueda, José Fernández Pérez, Juan Fonseca Laguna, Vicente Perera Ginez, Ana López Gutiérrez, Francisco Pita Molina, Aureliano Avila Muñoz y Rafael Rosas Martín, y los herederos o causahabientes de Francisco Alvarez Sotomayor, Antonio Ruiz Mellado, Juan Cerrada López, Julián Ferrer Bautista, Mateo Hernández García y Pedro López López, y a las demás personas desconocidas e inciertas, a que mancomunada y solidariamente le satisfagan a dicho actor señor Folgueras, por vía de indemnización civil, cincuenta y un mil noventa y cinco pesetas con setenta céntimos y los intereses legales desde el 17 de julio de 1936, imponiendo a los referidos demandados las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Bartolomé." (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados no comparecidos que se expresan, mediante inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo el presente en Melilla, a 4 de junio de 1940.—El Secretario (ilegible).

4.013-X-A. J.

LA CAÑIZA

Edicto

Don Manuel Lourido Mera, Juez de Primera Instancia accidental de este Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Demetra Alonso Portugués, vecina de la parroquia de Arbo, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido Hermegildo Rivera Giráldez, hijo de Avelino y de Carmen, que tuvo su domicilio en la parroquia de Arbo, el cual se ausentó para el Brasil en el mes de marzo de 1929, sin que desde julio de 1396 se tuviesen noticias suyas, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto, que se publicará dos veces, con el intervalo de quince días.

La Cañiza, 19 de julio de 1940. El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Lourido.
4.005-X-A. J. 1.ª 24-7-940

MADRID

Cédula de citación

En el juicio voluntario de testamentaria de don Nemesio Fernández Gómez, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, se convoca de nuevo a los interesados a Junta a los efectos determinados en los artículos 1.058, 1.070 y 1.071 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de dicho Juzgado. General Castaños, número 1, el día 29 del actual, a las once y media de su mañana.

Y se cita para esa Junta a la menor doña María Fernández Chassaingne, hija reconocida por el causante en su testamento y como representante legal de ella a su madre, doña María Chassaingne Artola, de paradero desconocido, previniéndola que de no concurrir le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 20 de julio de 1940.—El Secretario (ilegible).

3.994-X-A J

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de mayor cuantía que en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital sigue la Sociedad Serra y Compañía,

Sociedad Limitada, contra don Javier Yarnoz Larrosa, sobre el pago de cantidad, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Auto.—Juzgado de Primera Instancia número nueve.—Juez, señor Lozano.—Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se ratifica el embargo preventivo decretado en este procedimiento a instancia de la razón social “Serra y Compañía, Sociedad Limitada”, contra don Javier Yarnoz Larrosa por cantidad de 28.246,85 pesetas, importe del crédito reclamado, procedente de suministro de materiales de hierro para el entramado metálico de una casa en Pamplona; se admite la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía formula en su anterior escrito el Procurador señor Iborra en nombre de la referida Sociedad, y de la misma se confiere traslado al demandado don Javier Yarnoz Larrosa, a quien, por su ignorado paradero, se emplazará, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y al mismo tiempo notifíquesele este auto, a los fines del artículo 1.416 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Fermín Lozano.—Ante mí, Francisco de P. Rives.” (Rubricados.)

Madrid, 17 de julio de 1940.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º El Juez, Fermín Lozano.

3.995-X-A J

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, y en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Isabel Ródenas Cebrián (hoy sus herederos) y don Benito Urrea Tabernero sobre revisión de pagos se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, señor Arín.

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos cuarenta.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y proveyendo al de demanda formulada por el Procurador señor Brualla en nombre del Banco Hipotecario de España, se admite cuanto ha lugar en derecho la formulada, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados doña Isabel Ródenas Cebrián, don Benito Urrea Tabernero y don Luis Padilla Olivas, a quienes se emplazará, con entrega de las copias, para que dentro del término de nueve días y tres más que se les concede por razón de la distancia, comparezcan en los autos y la contesten.

Proveído por S. S. Doy fe.—Arín.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.” (Rubricados.)

Habiéndose dictado posteriormente, a instancia de la representación de la parte actora, la siguiente

“Providencia.—Juez, señor Arín. Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta.

... Habiendo fallecido la demandada, doña Isabel Ródenas Cebrián, emplácese personalmente a su esposo, don Benito Urrea Tabernero, como heredero de la misma, y a los demás ignorados que pueda tener por medio de edictos, insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y “Boletines Oficiales” de las provincias de Albacete y Madrid para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda.

Proveído por S. S. Doy fe.—Arín.—Ante mí, P. H., Benjamín Aparicio.” (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Isabel Ródenas Cebrián, emplazándoles a los fines y término acordado, y previniéndoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda, se expide el presente en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, P. H., Benjamín Aparicio.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, F. de Arín.
3.996-X-A J

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don Mariano Jimeno Fernández, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente se hace saber a don Julián Marín Marín, hijo de Primitivo y Ramona, que, según sus familiares, se encuentra en la actualidad en la India, que por sentencia dictada en la Audiencia Provincial de Burgos con fecha 8 de marzo último en la causa número 13 de 1938 sobre muerte, daños y lesiones contra Pedro Jodra Ortega, se condenó a éste, entre otras cosas, a que satisfaga a los herederos de Primitivo Marín Antón la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de indemnización, la que, por insolvencia de aquél, deberá satisfacer la tercero civil en mencionada causa doña Pilar Careaga Basabe.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de julio de 1940.—El Juez, Mariano Jimeno.—P. S. M., P. H. y S., Santos Porres.

A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Certifico: Que en el rollo número 448 de 1939 de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen: "Sentencia número 180 de 1940.—Ilmo. Sr. Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente; Ilmo. Sres. Don Francisco González Palomino y don Joaquín María Araçil Barra.

Las Palmas, dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores expresados, habiendo visto el expediente rollo número 448 de 1939 de esta Jurisdicción y número 152 del mismo año del Juzgado Instructor Provincial de Tenerife, seguido contra don Antonio Rodríguez Méndez, fallecido en Santa Cruz de La Palma a los 59 años, en estado de casado, sin sucesión; don José Ana Ramírez García, fallecido en dicha ciudad a los 50 años, casado y con dos hijos, y otros tres más. Todos por haber pertenecido a la Masonería; y

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a don Antonio Rodríguez Méndez y don José Ana García por los cargos base de este expediente; notifique eles esta sen'encia a los he-

rederos de dichos inculpados por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de Tenerife; y firme que sea, elévense los correspondientes testimonios a la Superioridad y dese cuenta por el Secretario. Y en relación a los otros expedientados, quede en suspenso este expediente hasta que se reciban nuevas instrucciones.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos Pedro Sáenz Vallejo.—Francisco González Palomino.—Joaquín María Araçil." (Rubricados).

Está conforme con el encabezado y parte dispositiva de la sentencia y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación a los herederos de los inculpados, expdo la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Las Palmas, hoy día de su fecha.—El Secretario, Mauro Sánchez.—V.º B.º: el Presidente, Sáenz Vallejo.

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas. Certifico: Que en el rollo número 145 de 1940 de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen: "Sentencia número 189 de 1940.—Ilmo. Sr. Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente; Ilmo. Sres. Don Francisco González Palomino y don Joaquín María Araçil Barra.

Las Palmas, treinta de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores expresados, habiendo visto el expediente rollo número 145 de 1940 de esta jurisdicción y número 61 del mismo año del Juzgado Instructor Provincial de Santa Cruz de Tenerife, seguido, entre otros, contra don Francisco Torres Tacoronte, fallecido en Santa Cruz de Tenerife el día veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y ocho (folio 36) a los 26 años, soltero, labrador, vecino de Granadilla y natural del Charco, y de los informes no aparecieron bienes; y

Fallamos: Que debemos fijar y firmamos en veinticinco pesetas la indemnización civil del inculpadado relacionado por consecuencia de los hechos que motivaron este expediente; condenándole al pago de la misma en la forma y plazo determinado en la Ley; notifiquesele esta sentencia, y firme que sea, elévense los correspondientes testimonios a la Superioridad y dese cuenta por el Secretario.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Sáenz Vallejo.—Francisco González Palomino.—Joaquín María Araçil." (Rubricados).

Los particulares insertos concuerdan con el original a que me remito, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los herederos del inculpadado, expdo la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Las Palmas, hoy día de su fecha.—El Secretario, Mauro Sánchez.—Visto bueno: el Presidente, Sáenz Vallejo.

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Certifico: Que en el rollo número 253 de 1939 de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen: "Sentencia número 170 de 1940.—Ilmo. Sr. Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente; Ilmo. Sres. Don Francisco González Palomino y don Joaquín María Araçil Barra.

Las Palmas, diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores expresados, habiendo visto y expedente rollo número 253 de 1939 de esta jurisdicción y número 108 del mismo año del Juzgado Instructor Provincial de esta capital, seguido contra Ruperto Brito Pérez, de 36 años, soltero, marinero vecino de Las Palmas, ausente en ignorado paradero, y que no hizo declaración de bienes, pero de los informes oficiales no consta tenerlos en esta ciudad; y

Fallamos: Que debemos fijar y firmamos en cien pesetas la indemnización civil del inculpadado relacionado antes, por consecuencia de los hechos que motivaron a que se refiere este expediente; condenándole al pago de la misma en la forma y plazo determinados en la Ley; notifiquesele esta sentencia, y firme que sea, elévense los correspondientes testimonios a la Superioridad; dedúzca e testimonio del folio 38, en que constan actividades comunistas del expedientado, a los efectos procedentes en su día; y dese cuenta por el Secretario.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Sáenz Vallejo.—Francisco González Palomino.—Joaquín María Araçil." (Rubricados).

Está conforme con el encabezado y parte dispositiva de la sentencia y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de

notificación al inculpado o a sus representantes legales, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Las Palmas, hoy día de su fecha.—El Secretario, Mauro Sánchez.—V.º B.º: el Presidente, Sáenz Vallejo.

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas. Certifico: Que en el rollo número 249 de 1939 de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen: "Sentencia número 172 de 1940.—Ilmo. Sr. Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente; Ilmos. Sres. Don Francisco González Palomino y don Joaquín María Araol Barra.

Las Palmas, dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores expresados, habiendo visto el expediente rollo número 249 de 1939 de esta jurisdicción y número 104 del mismo año del Juzgado Instructor Provincial de esta capital, seguido contra Amadeo Hernández Hernández, de 33 años, en oficio determinado, natural de Tacoronte y vecino de Las Palmas, ausente en ignorado paradero, y que no hizo declaración de bienes, figurando sin ellos conocidos en los informes oficiales.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos al expedientado relacionado antes por los cargos que le resultan de este expediente; notifiquese esta sentencia por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de esta provincia; y firme que sea, elévense los correspondientes testimonios a la Superioridad; y dúcense testimonio de los folios 14, 15, 17 y 28 a los efectos procedentes en su día; y dese cuenta por el Secretario.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Sáenz Vallejo.—Francisco González Palomino.—Joaquín María Araol." (Rubricados).

Está conforme con el encabezado y parte dispositiva de la sentencia, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al interesado o a sus representantes legales, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Las Palmas hoy día de su fecha.—El Secretario, Mauro Sánchez.—V.º B.º: el Presidente, Sáenz Vallejo.

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Certifico: Que en el rollo número 457 de 1939 de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen: "Sentencia número 167 de 1940.—Ilmo. Sr. Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente; Ilmos. Sres. Don Francisco González Palomino y don Joaquín María Araol Barra.

Las Palmas, trece de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores expresados, habiendo visto el expediente rollo número 457 de 1939 de esta jurisdicción y número 7 de 1937 del Juzgado de Instrucción de San Sebastián de La Gomera, procedente del traspaso de servicios de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Santa Cruz de Tenerife, seguido contra José Hernández Morales, fallecido en nueve de enero de mil novecientos cuarenta en su vecindad de Vallehermoso a los veintitrés años y estado soltero, que declaró bienes por dos mil doscientas noventa pesetas, en lo que coinciden los informes oficiales.

Fallamos: Que debemos fijar y fijamos en cien pesetas la indemnización civil del inculpado relacionado antes, por consecuencia de los hechos a que se refiere este expediente; condenándole al pago de la misma en la forma y plazo determinados en la Ley; notifiquese esta sentencia a sus herederos, y firme que sea, elévense los correspondientes testimonios a la Superioridad, y dese cuenta por el Secretario.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Sáenz Vallejo.—Francisco González Palomino.—Joaquín María Araol." (Rubricados).

Está conforme con el encabezado y parte dispositiva de la sentencia, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a los herederos del inculpado, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Las Palmas, hoy día de su fecha. El Secretario, Mauro Sánchez.—Visto bueno: el Presidente, Sáenz Vallejo.

Don Mauro Sánchez Hernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Certifico: Que en el rollo número 95 de 1940 de este Tribunal se ha dictado por el mismo la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen: "Sentencia número 163 de 1940.—

Ilmo. Sr. Don Pedro Sáenz Vallejo, Presidente; Ilmo. Sres. Don Francisco González Palomino y don Joaquín María Araol Barra.

Las Palmas, once de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido por los señores expresados, habiendo visto el expediente rollo número 95 de 1940 de esta jurisdicción y número 42 del mismo año del Juzgado Instructor Provincial de Santa Cruz de Tenerife, seguido contra Francisco Pérez Triana, de 30 años, soltero, empleado y profesor mercantil, cuyo último domicilio conocido fué en Santa Cruz de La Palma, y hoy (folio 7) está ausente, al parecer en Cuba. No se hizo declaración de bienes y, según los informes oficiales, no se le conocen; y

Fallamos: Que debemos fijar y fijamos en doscientas cincuenta pesetas la indemnización civil del inculpado relacionado antes, inhabilitándole especialmente para cargos de mando y confianza del Estado, Provincial y Municipio, por plazo de seis años, por consecuencia de los hechos que motivaron y a que se refiere este expediente; condenándole al pago de la misma en la forma y plazo determinados en la Ley; notifiquese esta sentencia por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y por el de Tenerife; y firme que sea, elévense los correspondientes testimonios a la Superioridad y dese cuenta por el Secretario.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Sáenz Vallejo.—Francisco González Palomino.—Joaquín María Araol." (Rubricados).

Está conforme con el encabezado y parte dispositiva de la sentencia, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al inculpado o a sus representantes legales, expido la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Las Palmas, hoy día de su fecha.—El Secretario, Mauro Sánchez.—V.º B.º: el Presidente, Sáenz Vallejo.

R P.—15.548-15.553

LOGROÑO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se instruye expediente contra Joaquín Laguniella Artacho, industrial, casado, vecino de Cenicero, domiciliado en ídem.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encárgándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

488

LLEDO MARTEL, Amparo, de unos 28 años, delgada, pelo castaño claro, picada de viruelas no muy pronunciadas, casada, domiciliada últimamente en Valencia, procesada por hurto, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, para ser reducida a prisión.

R-274

489

LOS FAMILIARES del finado Felipe Rodríguez Díaz, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Laurel, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, con el fin de prestar declaración.

R-275

490

JURADO ALCAIDE, José, soldado de segunda del Grupo de Exploración y Explotación número 3, Regimiento de Caballería número 13, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Córdoba, soltero, herrero, de veinte años, color natural, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, frente ancha, domiciliado en Córdoba, se presentará con la mayor urgencia ante el Juzgado Militar de Algeciras (Valencia).

R-276

491

FRONTERA ORDONEZ, Emilio, natural de Palma de Mallorca, soltero, estudiante, de 27 años, hijo de Antonio y de Amparo, domiciliado últimamente en Victoria, Aduana Nacional, procesado por estafa y otros delitos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, con el fin de ampliar su indagatoria.

R-277

492

ANGLADA MUNNE, Jacinta, natural de Barcelona, casada, sus labores, de 20 años, hija de Isidro y de Magdalena, domiciliada últimamente en Ayala, 14, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, para ampliar su indagatoria.

R-278

493

BODESMON ROS, José, natural de Campllonch de la Selva, soltero, mecánico, de 23 años, hijo de Narciso y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, 85, 2.º, 1.ª, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, para ampliar su indagatoria.

R-279

494

SANMARTIN, Pedro Juan, de 47 años, natural de Barcelona, soltero, empleado, domiciliado últimamente en el Paseo Agrícola, 2, 1.º, 1.ª (Casa Antúnez), procesado por corrupción de una menor, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona, con el fin de constituirse en prisión.

R-280

495

BETANCUR OLIVA, Federico, natural de Telde (Las Palmas); Diego Navarro Guillén, natural de Cárdena (Córdoba); Ángel Selva Fuentes, natural de La Gineta (Albacete); Jesús Medrano García; Eleuterio Marco Barceló, natural de La Unión (Murcia), y Pedro Muñoz Gómez, na-

tural de Pedroches (Córdoba), testigos en el sumario sobre infidelidad en la custodia de presos, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria, a fin de prestar declaración.

R-281

496

LOS FAMILIARES de un individuo que se suicidó en la calle de Valencia, número 10 y a quien se halló una nota firmada, al parecer, con el nombre de Julián, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid

R-282

497

CUEVAS MOLINA, Josefa, domiciliada últimamente en el Camino de Churra (Murcia), procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia, para ser reducida a prisión.

R-283

498

ARROYO CORREDOR, Luis; Alfonso Guardia Sánchez y Miguel Arribas Benito, que prestan servicio como gestores en el Centro de Recuperación de Ganaderos del Estado y cuyo actual paradero y domicilios se ignoran, comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de ser reconocido el primero por el Médico forense de las lesiones sufridas y darle la sanidad si estuviese para ello y recibir declaración a los otros dos.

R-284

499

LOS AUTORES desconocidos del robo de cajas que contenían 53 kilogramos de achicoria y que formaban parte de las once que, facturadas por don José Román González, en Frómista, el 14 de junio último, componían la expedición número 7.496, destinadas a don José María Villalba, de Lérیدا, sustraídas del vagón número 13.727 y cuya falta se notó en la Estación férrea de Tamarite Alcorricón, comparecerán ante el Juz-

gado de Instrucción de Tamarit de Litera, para quedar a disposición del mismo.

R—285

500

LANZA RAMIREZ, Antonio alias "Cerote", hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Badolatosa, Iglesias, 5 (Sevilla). soltero, de 23 años, de estatura 1,700 metros, le falta uno de los incisivos superiores (roto), tiene una cicatriz entre la nariz y el pómulo derecho, últimamente recluso en el Sanatorio de Miraflores (Manicomio) del que se fugó el día 30 de mayo último, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número 3 de la Plaza de Valladolid.

R—286

501

PEREIRA MARTINEZ, Serafin, de 25 años, soltero, cocinero, hijo de Telmo y Dolores, domiciliado últimamente en Pombal (Vigo), procesado por hurto, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo, para constituirse en prisión.

R—287

502

ROMERO LACASA, Vicente, hijo de Rafael y de Teresa, natural de Barcelona, soltero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pedro IV, 10, 3.º, 1.ª, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

R—288

503

SANCHO GABRIEL, Modesto, de 35 años, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, para ser reducido a prisión.

R—289

504

GIMENEZ DEL AGUILA, Luis, que residió en Zaragoza, calle de García Arista, número 10 (Arrabal), procesado por hurto,

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de doña Godina, para ser reducido a prisión.

R—290

505

MOLINA TOLEDO, Andrés, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar de Loja, para ser reducido a prisión.

R—291

506

BALLOTA, Pablo (súbdito italiano), domiciliado últimamente en Valladolid, calle de San Ignacio, número 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para prestar declaración en carta orden procedente de la Superioridad y dimanante de expediente de indulto que se instruye a favor de la penada Alejandra Ladero Aira.

R—292

507

LOPE FERNANDEZ, Matías de, natural de Madrid, de 40 años, soltero, hijo de Matías y de María de Loreto, dependiente de comercio, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, 3, principal, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, para ser reducido a prisión.

R—293

508

RAMIREZ ESCUDERO, Filomena, de treinta y ocho años, soltera, natural de Medina del Campo y vecina de Salamanca, con domicilio en el Puente Romano, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte, para prestar declaración el sumario que se instruye sobre infidelidad en la custodia de presos.

R—294

509

FUENTES DE LA JARA, Emilio, de 59 años, hijo de Francisco y Matilde, viudo, floricultor, procesado por estafa, comparecerá en

el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, para ser reducido prisión.

R—295

510

IGLESIAS RODRIGUEZ, Benito, hijo de Francisco y de Gregoria, de 31 años, soltero, natural y vecino de Jerte, procesado por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, para ser reducido a prisión.

R—296

511

MARTIN ALBERTO, Santiago, que ha residido en Madrid hasta hace cuatro meses en la calle de la Visitación, números 10 y 12, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, para ser reducido a prisión.

R—297

512

MALTA FERNANDEZ, Ana, gitana ambulante, que tuvo últimamente su domicilio en Mejorada del Campo, partido judicial de Alcalá de Henares, comparecerá ante el Juzgado de Quintanar de la Orden, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por lesiones en riña tumultuaria y muerte consecutiva entre gitanos.

R—298

513

GARRIDO BARGAS, Luis; Emilia Fernández Heredia; Lucas Romero Malla, Antonio Romero y Maravilla Muñoz Navarro, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, los dos primeros para ser reconocidos por el Médico forense de las lesiones que sufrieron el día 29 de mayo de 1938 en riña tumultuaria en una casa de campo llamada Los Pandos, paraje de la Sierra, término municipal de El Toboso, y los restantes para prestar declaración el sumario que en dicho Juzgado se sigue por lesiones en riña tumultuaria y muerte consecutiva.

R—299

514

A MADOR FERNANDEZ, Mercedes, de 30 años de edad, hija de Manuel y Lorenza, soltera, natural de Gijón, ambulante, que vive maritalmente con Nicolás Muñoz, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz regular y vestía bata de color naranja y andaba descalza de pie y pierna, y Manuel Garrido Heredia, de 17 años, soltero, tratante, ambulante, hijo de Luis Garrido Bargas y Adoración Heredia Montoya, apodado "el Pinta", procesados por muerte y lesiones, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, para ser reducidos a prisión.

R-300

515

LA PERSONA que acredite haber extraviado una maleta en la Estación de ferrocarril de San Jerónimo (Sevilla), el día 16 de septiembre de 1939, puede pasar a recogerla por el Juzgado Militar Eventual número 13, de Sevilla, sito en la calle de Moratín, donde se le hará entrega de la misma mediante la oportuna aclaración de pertenencia.

R-301

516

CRESPO FERRANDO, José, de 28 años, soltero, pintor, natural de Denia (Alicante) y vecino de Argel, que regresó a España por la frontera de Irún, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar número 3 San Sebastián.

R-302

517

ASEGUINOLAZA ANGUIANO, Manuel, de 22 años de edad, soltero, natural de Oyarzun y vecino últimamente de Rentería, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar número 3 de San Sebastián.

R-303

518

MOLINA, Francisco, y Moreno, José, ambulantes, natural el primero, al parecer, de Novelda

(Alicante), comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Almansa para ser oídos en la causa número 47 de 1940 sobre robo.

R-304

519

LOS PARIANTES de un joven que falleció el día 6 del actual a consecuencia de haber recibido un golpe en la cabeza al pasar el tren 510 por el puente superior que existe entre las estaciones de Almansa y Casas de Campillo comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa a facilitar los datos para completar la inscripción del Registro Civil. Dicho joven presentaba dos pequeñas verrugas en la barba, era de unos dieciséis años de edad, ojos grandes negros, moreno, estatura regular, pelo castaño oscuro rizado, peinado hacia atrás, vestía un mono azul con cinto cinturón de cuero con una chapa, al parecer, de las que se usan en el Ejército, camiseta encarnada con mangas cortas, abierta por delante, calzoncillos blancos cortos, calcetines oscuros con los elásticos con rayas de distintos colores, botas negras con suelas y tacones sobrepuestos de goma negra.

R-305

520

REVORA MARTIN, Esteban, de 44 años de edad, casado, jornalero, natural de Gibraltar, vecino de La Línea, partido judicial de San Roque, con domicilio en P. Pandelo, 4, con instrucción, procesado por contrabando en el sumario número 10 de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.

R-306

521

SANZ ALMARZA, Juan Francisco, de 47 años, hijo de Dionisio y Nicolasa, natural de Cobertelada y vecino de esta villa, labrador, procesado por estafa en el sumario 75 de 1935, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almazán para constituirse en prisión.

R-307

522

BARAHONA SAN MIGUEL, Gabriel, natural de Santander, casado, panadero, de 37 años, domiciliado últimamente en la calle de Conde de Asalto, 25, 2.º, 2.ª, de esta capital, procesado por estafa en causa número 242 de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona para notificarle auto de procesamiento.

R-308

523

EL AUTOR del hurto de una yegua de las señas que después se dirán, de la propiedad de Jerónimo Linares Redondo, vecino de La Adrada, desaparecida el día 4 de julio de 1940 de la dehesa Boyal, del indicado pueblo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cebros para ser oído en el sumario número 49 de 1940.

Señas del semoviente.—Yegua, capa roja, raza española, de ocho años, alzada 1,36, estrella en la frente, lunares blancos en los costillares, con marca de la Compañía de Seguros Unión Ganadera.

R-309

524

HOLGUERA SANCHEZ, Eugenio (conocido por Julián), de 53 años, casado, jornalero; Juan Sánchez Fernández, de 31 años, soltero, obrero, y Diego Luciano Sánchez Mena, de 56 años, casado, obrero, naturales y vecinos de La Roca de la Sierra, procesados por hurto en el sumario número 49 de 1932, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres para constituirse en prisión.

R-310

525

SANZ LORENZO, José (a) "el Valencia", comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Cartagena, a fin de ser oído en el procedimiento que constra el mismo se instruye y constituirse en prisión.

R-311